

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Suministro de Hormigón para el proyecto de mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos en Sevilla



Ref. TSA0071116

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5

1. Justificación de la contratación.

El desarrollo de la obra a ejecutar es consecuencia de la necesidad de la población de Burguillos (Sevilla) de contar con una fuente de suministro de agua que mejore la disponibilidad y calidad de las aguas de abastecimiento.

Las actuales captaciones subterráneas, mediante sondeos, han sufrido una importante disminución de caudal en los últimos años y además las aguas contienen un alto contenido en cal, con los consiguientes problemas de calidad e incrustaciones.

Con objeto de dar solución a la problemática anteriormente expuesta, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible (Dirección General de Infraestructuras del Agua) y tomando como base el proyecto que redactó EMASESA en el 2016, "Proyecto de Estación de bombeo y conducción para el abastecimiento en alta a la población de Burguillos desde el nuevo depósito de Alcalá del Río", que contempla la solución de inyección directa a red, manteniendo presión constante en la misma mediante el empleo de variadores de frecuencia, decide con fecha de 19 de marzo de 2021 la intención de realizar el encargo de esta obra a Tragsa, solicitando que mientras se finalizan los trámites administrativos pendientes se tomen las decisiones necesarias para garantizar la ejecución en tiempo y forma de la obra en cuanto sea recepcionado el encargo formalizado.

El objeto de la contratación es "Suministro de Hormigón para el proyecto de mejora de la garantía de abastecimiento en alta al núcleo de Burguillos en Sevilla".

Código CPV: 44114000-2 (Hormigón).

El presente contrato cubre la necesidad del suministro de hormigón necesario para la realización de las obras previstas tales como prismas de protección en los distintos tramos de tuberías, base de hormigón en firmes de calzada así como, la realización de cimentaciones y estructuras durante la ejecución de la Planta solar y Estación de bombeo, siendo condición indispensable el desarrollo del presente contrato al no disponer Tragsa de los medios propios para la fabricación de las unidades descritas.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No es posible la división por lotes ya que dificultaría la ejecución del contrato y la coordinación de los trabajos, pudiendo desembocar en retrasos en la ejecución de las actividades a realizar y por tanto de la propia obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado de acuerdo a las TARIFAS Tragsa actualizadas establecidas por la Resolución de 27 de abril de 2021 de la Subsecretaria de Hacienda (B.O.E. núm.102 de 29 de abril 2021), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de la actualización de las Tarifas 2019 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de la cuales tenga consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Disposición Adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 163.580,69 € (IVA incluido).

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.561,1	m3	Hormigón estructural en masa HM-20/spb/40/I (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, incluida puesta en obra.	60,28	94.103,11
433,39	m3	Hormigón estructural para armar HA-25/spb/20/I-IIa (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, incluida puesta en obra.	64,11	27.784,63

Nº Uds. Estimad.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
183,16	m3	Hormigón estructural para armar HA-30/spb/20/I-II-IIIa-IIIb (30 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, incluida puesta en obra.	72,63	13.302,91
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				135.190,65 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				28.390,04 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				163.580,69 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 135.190,65 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	135.190,65 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	135.190,65 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV 44114000-2, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 140.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y
- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa en la que indique la localización de la planta desde donde realizará el suministro de Hormigón, teniendo en cuenta lo establecido en la EHE, en cuanto al tiempo de transporte del Hormigón.
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:
 - Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta)

SOLVENCIA ECONÓMICA

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 140.000 € (IVA no incluido)

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

El producto a adquirir está perfectamente definido técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo, por consiguiente, el precio el principal factor determinante de la adjudicación,

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica..

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de portes y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.